

### **333-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las quince horas cuarenta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.-

#### **Acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea provincial de Puntarenas, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante resoluciones 137-DRPP-2012 de las once horas diez minutos del trece de diciembre de dos mil doce, entre otras, se acreditaron las estructuras de la asamblea provincial de Puntarenas, por el partido Nueva Generación.

El partido político celebró la asamblea provincial de Puntarenas el día quince de octubre de los corrientes, en la cual se conocieron las renunciaciones de:

Nery Torres Suarez, cédula de identidad 603390757 al puesto de presidente propietario y delegado territorial; Hairon Mauricio Barquero Quesada, cédula de identidad 602790022, como secretario propietario; Rocío Caballero Ortega, cédula de identidad 602650939 tesorera propietaria; Pablo Gabriel Ovares Badilla, cédula de identidad 604080992 presidente suplente; Cristina Elena Chaves Vargas, cédula de identidad 111440782 secretaria suplente; Yosiel Adolfo Mora Grijalba, cédula de identidad 604080917 tesorero suplente; Dunia Elizabeth Vargas Hernández, cédula de identidad 602680582, fiscal propietaria; Cindy Rodríguez Villalobos, cédula de identidad 205730100, Katerine Coba Coba, cédula de identidad 603790165, Mario Ávalos Guadamúz, cédula de identidad 113060903, Sixto Chavarría Coba, cédula de identidad 602340030 y Alexander Aguilar Grajal, cédula de identidad 401590457, todos como delegados territoriales. Asimismo la asamblea entregó al delegado del TSE encargado de fiscalizar la asamblea provincial que nos ocupa, **copia de la resolución 2016-001-BIS-PROV del Tribunal de Ética y Disciplina, dictada el once de octubre de dos mil dieciséis, el cual se encuentra adjunto al informe correspondiente, donde se señala que el señor Sergio Mena Díaz en escrito de fecha lunes diez de octubre de dos mil dieciséis** promovió la denuncia contra los nombramientos de personas que ocupan cargos en la estructura del partido Nueva Generación, en la asamblea provincial de Puntarenas, por haber faltado a su deber

de asistencia a las asambleas, comités y convocatorias del partido, razón por la cual, se revocaron los nombramientos de Krissia Yunieth Zumbado Saborío, cédula de identidad 604000256, Jean Carlo Céspedes Muñoz, cédula de identidad 604000991, Susana Villalobos Bustos, cédula de identidad 113740391 y Allan Matamoros Espinoza, cédula de identidad 701420759 todos en los cargos de delegados territoriales, lo anterior con fundamento en los artículos sesenta y cuatro del Estatuto y cinco, seis, trece, catorce, diecisiete y veintitrés del Reglamento de Ética y Disciplina del Partido Nueva Generación.

No obstante, se logra determinar que a la fecha no consta en el expediente del partido político **la resolución original del TED, así como la certificación de firmeza de dicha resolución emitida por ese órgano**; razón por la cual no será considerado al realizar el estudio de los nombramientos realizados en la asamblea provincial.

En la asamblea bajo estudio, se nombró a: Mauricio Arturo Marin Ibarra, cédula de identidad 109620071, en el puesto de presidente propietario y delegado territorial, Vera Cecilia Ugalde Ávila, cédula de identidad 601490573 como secretaria propietaria, Carlos Ignacio Herrero Alberdienst, cédula de identidad 801030833 en el puesto de tesorero propietario, Gustavo Espinoza Vargas, cédula de identidad 109470731, presidente suplente y delegado territorial, Guillermo Mesías Espinoza Vargas, cédula de identidad 601300063, como secretario suplente, Francie Fabiola Herrera Vargas, cédula de identidad 115330076, en el puesto de tesorera suplente y delegada territorial; Fermín Brenes Segura, cédula de identidad 602630699 como fiscal propietario, Alejandra María Quesada Gutiérrez, cédula de identidad 109640666, Geylin María Vega Solórzano, cédula de identidad 114250256, Jesús de los Ángeles Mora Villalobos, cédula de identidad 115670431, José Gabriel Guillén Zamora, cédula de identidad 603070924, Karla Fabiola González González, cédula de identidad 603330393, Marvin Gonzalo Mora Hernández, cédula de identidad 105790541 y Yaneth Marixa Naranjo Dalolio, cédula de identidad 900810973 todos como delegados territoriales.

Al respecto, como se indicó al no contar este Departamento con la documentación idónea que acredite las destituciones efectuadas por el TED del partido Nueva Generación, los nombramientos realizados no serán aplicados.

En el expediente de la agrupación política constan las cartas de renuncia de los señores Nery Torres Suarez, Mario Avalos Guadamúz, Alexander Aguilar Grajal, Cindy Rodríguez Villalobos, Katerine Coba Coba y Sixto Chavarría Coba, a los puestos de delegados territoriales, quedando con ello seis puestos vacantes.

En virtud de las vacantes suscitadas en la nómina de los delegados territoriales, de acuerdo con las cartas de renuncia señaladas, deberá indicar el nombre de las personas electas que ocuparan dichos puestos. Además cabe señalar que el señor Fermín Brenes Segura presenta doble designación dentro de la estructura del partido político al haberse designado como fiscal en la asamblea de marras, pues se encuentra acreditado como presidente propietario y delegado territorial en la asamblea cantonal de Coto Brus de la provincia de Puntarenas, celebrada el 04 de setiembre de 2016, según resolución 167-DRPP-2016 de las catorce horas cincuenta y ocho minutos del catorce de octubre de dos mil dieciséis.

Geylin María Vega Solórzano presenta doble militancia con el partido Renovación Costarricense al estar designada como vocal suplente y delegada territorial suplente en la asamblea cantonal de Osa, celebrada el 22 de setiembre de 2012, según resolución 049-DRPP-2012 de las nueve horas veinticinco minutos del diecisiete de octubre de dos mil doce.

Las designaciones del señor Brenes Segura y la señora Vega Solórzano citadas podrán subsanarse mediante la presentación de las respectivas cartas de renuncia en el plazo de los tres días previos a la firmeza de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto, se mantiene la estructura vigente la cual se detalla a continuación:

**PUNTARENAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
603390757	NERY TORRES SUAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602790022	HAIRON MAURICIO BARQUERO QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
602650939	ROCIO CABALLERO ORTEGA	TESORERO PROPIETARIO
604080992	PABLO GABRIEL OVARES BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
111440782	CRISTINA ELENA CHAVES VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
604080917	YOSIEL ADOLFO MORA GRIJALBA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
602680582	DUNIA ELIZABETH VARGAS HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**PUNTARENAS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
604000256	KRISSIA YUNIETH ZUMBADO SABORIO	TERRITORIAL
113740391	SUSANA VILLALOBOS BUSTOS	TERRITORIAL
604000991	JEAN CARLO CESPEDES MUÑOZ	TERRITORIAL
701420759	ALLAN MATAMOROS ESPINOZA	TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/krv/smm

C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación

Ref: No. 2327, 2764, 3049, 3051, 3171, 4065, 4134, 4505-2016